



VISTO la nota cursada por la SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN, por la cual se informa que el agente de la Escuela Pedagógica Municipal "Barrio Jardín"- **Nivel Secundario** -, señora **Nathalie Viviane COLLOMB**, ha hecho uso de licencia por enfermedad a partir del 25 de agosto del 2023, hasta el 23 de septiembre del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de no verse alterado el normal funcionamiento de dicho establecimiento educativo, resulta necesario designar como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE a quien cubrirá los módulos pertinentes;

Que atento lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Designar a partir del 25 de agosto de 2023 y hasta el 23 de septiembre del mismo año, como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, en la Escuela Pedagógica Municipal Barrio Jardín de la Subsecretaría de Educación, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, mientras dure la Licencia por enfermedad otorgada a su titular, señora **Nathalie Viviane COLLOMB**, DNI 93.674.109, Legajo 14.847 en los módulos que a continuación se detallan.

ASIGNATURA	AÑO	MODULOS	NOMBRE Y APELLIDO
FRANCES	4º	2	Estefania Belen CALCENA (DNI 37.423.285)

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata